



LOMA NEGRA C.I.A.S.A.

Aviso de Pago de Dividendos en Especie

Se comunica a los señores accionistas de Loma Negra C.I.A.S.A. ("Loma Negra" o la "Sociedad") que el Directorio de la Sociedad, en ejercicio de las facultades delegadas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 25 de abril de 2023 (la "Asamblea"), resolvió en el día de la fecha 2 de mayo de 2023: (i) desafectar parcialmente la "Reserva Facultativa para Futuros Dividendos" por la suma de \$22.200.000.000; y (ii) distribuir en concepto de dividendos en especie Letras del Tesoro Nacional en pesos a descuento con vencimiento 30/06/2023 (las "Ledes" o "Letras") (Código de especie: S30J3 – ISIN ARARGE520D98), por un total de 25.590.778.098 Letras ("Monto Total de Letras") y, a una relación de 43,858641084 Letras por cada acción de \$ 0,10 valor nominal en circulación de la Sociedad, lo que representa el 38.047,371139942% sobre el capital social en circulación. Se liquidarán en Pesos las fracciones menores a \$1. El Directorio, en ejercicio de las facultades delegadas por la Asamblea, resolvió: i) fijar como *Local Record Date* (solo respecto de acciones) el día 4 de mayo de 2023; y ii) fijar el día 5 de mayo de 2023 ("Fecha de Acreditación") como el día de puesta a disposición de los dividendos y el consiguiente pago a partir de dicha fecha, y de conformidad con el sistema de Caja de Valores S.A. (la "Caja de Valores") en su domicilio sito en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas o en la fecha que resulte por aplicación de las normas que rijan en otras jurisdicciones.

Los tenedores de Certificados Americanos de Depósitos (ADRs) recibirán las distribuciones que les correspondan de conformidad con el respectivo contrato de depósito a través de JPMorgan Chase Bank NA, depositario de las acciones de la Sociedad subyacentes a dichos certificados a partir de la fecha que resulte por aplicación de las normas que rijan en la jurisdicción donde cotizan los ADRs de la Sociedad.

Cabe aclarar que los dividendos en especie que se acreditarán corresponden a resultados generados a partir del 1° de enero de 2018 por lo que, de acuerdo con las disposiciones de la ley 27.430 y en caso de corresponder, estarán afectados por una retención del impuesto a las ganancias del 7% a ser practicada por la Sociedad y por lo tanto Caja de Valores liquidará el equivalente al 93% del Monto Total de Letras.

Atento al tiempo que insume determinar los sujetos alcanzados por la referida retención, la acreditación de los dividendos el día 5 de mayo de 2023 se efectuará asumiendo que están todos alcanzados por la misma. Dentro de los 10 días siguientes, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos, se acreditará el ajuste, de corresponder, del importe del concepto de Impuesto a las Ganancias deducido.

Únicamente aquellos accionistas que posean sus acciones en el ámbito del Registro de Accionistas que Caja de Valores S.A. lleva por cuenta y orden de la Sociedad, deberán comunicarse a los fines de informar los detalles de pago a la Sociedad (a la casilla de email investorrelations@lomanegra.com) a los fines de recibir el pago del dividendo a partir de la Fecha de Acreditación.

Marcos I. Gradin
Responsable de Relaciones con el Mercado